

CCOO informa

La Comunidad de Madrid retrasa a 2017 el pago de las cantidades pendientes de la paga extraordinaria de diciembre de 2012
Cuatro años de incertidumbre y de jugar con nuestro salario

Sector: PAS Y PDI

Nº 19/2016

Los derechos no se heredan, se defienden

1

El viernes 7 de octubre la Comunidad de Madrid (en adelante CM) informó, a través de los medios de comunicación, que el pago de las cantidades correspondientes al último tramo pendiente de devolución de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (el 24,59%, que correspondería al equivalente a 45 días) no se producirá hasta el año 2017.

El acuerdo alcanzado el 4 de noviembre de 2015 en la Mesa General con las organizaciones sindicales, indicaba que de forma excepcional y en el supuesto de que la situación económico-financiera no lo hiciera posible, se podría retrasar del mes de octubre de 2016 al mes de enero de 2017 el abono de esta cantidad adeudada.

CCOO considera que esta excepcionalidad debe ser justificada y contrastada en el mismo marco en el que se firmó el acuerdo. Es por eso que entiende que se debería haber convocado la Mesa General de Negociación y, por las mismas razones, exige su convocatoria para que se den las explicaciones necesarias que, en su caso, justifiquen este retraso y la aplicación de esta medida excepcional.

El pago de los salarios atrasados para las personas trabajadoras de la Comunidad de Madrid no es una cuestión secundaria, después de cuatro años de espera. CCOO suscribió un acuerdo para su pago aplazado sin sobreponer esta reclamación sobre las partidas de gasto más prioritarias en las áreas de servicios sociales, sanidad o educación, pero no sujeta al capricho del Gobierno de Cristina Cifuentes.

El proceso

Las Leyes de Presupuestos Generales tanto a nivel estatal (Ley 36/2014, de 26 de diciembre) como de la CM (Ley 3/2014, de 22 de diciembre) para el año 2015 contemplaban el abono de las cantidades correspondientes a la "recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012". **El proceso de devolución de dicha paga que comenzó en 2015 se prolongará, al menos, hasta 2017:**

1. Entre enero y febrero de 2015 las Universidades abonaron en nómina el 24,04 % (44 días) de las cantidades correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre de 2012 (paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre).
2. En la nómina del mes de noviembre de 2015 se abonó por nómina el importe equivalente a 48 días o el equivalente al 26,23 % (el equivalente a 48 días) del importe dejado de percibir en relación a la paga extraordinaria del mes de diciembre. Para ello la CM, tras las gestiones directas realizadas por CCOO ante la Consejería de Educación, aprobó una partida presupuestaria por un importe global de 10.320.552,04 euros a favor de las universidades públicas madrileñas para financiar este abono.

CCOO informa

La Comunidad de Madrid retrasa a 2017 el pago de las cantidades pendientes de la paga extraordinaria de diciembre de 2012
Cuatro años de incertidumbre y de jugar con nuestro salario

Sector: PAS Y PDI

Nº 19/2016

Los derechos no se heredan, se defienden

2

3. En la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del pasado miércoles 4 de noviembre de 2015 se alcanzó un acuerdo que establecía la devolución del 49,73 % de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 pendiente de abono en dos tramos:
- En febrero de 2016 se pagaría un 25,14 %, el equivalente a 46 días. Estas cantidades se abonaron en la CM de Madrid el mes de enero y en las universidades entre febrero y abril.
 - Y en octubre (el 24,59 % restante, equivalente a 45 días) siempre y cuando la situación económico-financiera lo hiciera posible. En el supuesto de que ello no fuera posible, se procedería a su abono en el mes de enero de 2017.
- Pues en esta situación de excepción nos hallamos: a pesar que el Gobierno CM no deja de arrogarse méritos en lo económico, se desdice a la hora de cumplir con las deudas con los empleados públicos.

El pago de las cantidades pendientes

Finalmente, y tal como avanzamos que podría ocurrir el pasado mes de noviembre de 2015, esta segunda opción (la de pago en dos años, 2016 y 2017) parece ser la que el ejecutivo autonómico aplicará al afirmar que carece de disponibilidad presupuestaria. La realidad es que este pago no se había incluido en los presupuestos de la CM para 2016, lo que cuestionaba claramente su abono en octubre de 2016.

Ahora, la Comunidad de Madrid afirma que dicho abono se realizaría en el mes de enero de 2017.

En todo caso, el requisito previo para poder cobrar estas cantidades es que la partida presupuestaria figure en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, lo que sabremos en los próximos días. De confirmarse su inclusión en los presupuestos, el Consejo de Gobierno de la CM debería aprobar la partida presupuestaria correspondiente para que las Universidades procedan a su pago en nómina. En este sentido, CCOO ha realizado las gestiones oportunas para que dicho trámite se realice de forma paralela al pago de estas cantidades a los empleados públicos de la Comunidad para que el cobro sea lo más ágil posible. **Esperamos que no ocurra como en el pasado mes de febrero, cuando en alguna universidad se cobró tres meses más tarde que en la CM.**

CCOO mantiene abiertas en sede judicial (Tribunal Constitucional y Tribunal Superior de Justicia de la CM) las demandas que hemos presentado reclamando estas cantidades para los distintos colectivos. Estas demandas no se retirarán hasta el momento en que los trabajadores de nuestras universidades hayan cobrado las cantidades que se les deben.

Madrid, a 11 de octubre de 2016